



Universidad
del Cauca

Facultad de Ciencias Agrarias
Consejo de Facultad

8.9-1.39
Resolución número 01
(17 de enero de 2019)

Por la cual se establece el cronograma para el trámite de expedición de los paz y salvos académicos en la Facultad de Ciencias Agrarias.

El Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias en uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO:

La Secretaría General de la Universidad ha publicado el cronograma para las ceremonias de grado correspondientes al año 2019, en el que se establecen fechas para recepción de los documentos necesarios para grado.

Por lo anterior, se hace necesario fijar fecha para el procedimiento de aprobación de los paz y salvos académicos por parte de este, que permita realizar el estudio necesario para constatar que los estudiantes cumplen con la totalidad de los requisitos académicos exigidos para ese efecto, por lo que el consejo:

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: establecer el calendario de fechas de trámite de paz y salvo académico el cual se aplicará a durante el año 2019, en la Facultad de Ciencias Agrarias:

<i>Fecha máxima de sustentación trabajo de grado</i>	<i>Fecha de recepción de documentos FACA</i>	<i>Fecha de aprobación Consejo FACA</i>	<i>Fecha entrega de PAZ y SALVO de la FACA a los estudiantes.</i>	<i>FECHA DE GRADO</i>
Hasta 25 enero	Hasta el 01 febrero	7 de febrero	11 y 12 febrero	15 de marzo
Hasta el 12 abril	Hasta el 25 abril	2 de mayo	6 y 7 de mayo	14 de junio
Hasta 16 de agosto	Hasta 23 agosto	29 de agosto	5 y 6 septiembre	13 de sept
Hasta 18 octubre	Hasta 25 de octubre	31 de octubre	6 y 7 noviembre	13 Diciembre

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, (17) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Luis Alfredo Londoño Vélez
Presidente del Consejo de Facultad